

GEN VI*DG*1963

Diciembre 30, 2024

Asunto: Gasto Programable Inicial 2025

Ing. Alejandro Aldán Ceballos

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

Ing. Edgar Fernando Abrego Medina

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

Ing. Erick Armando Silva Herbert

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 102, 103 y 104 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), así como por las Disposiciones Generales Segunda, numeral (i), Tercera, Inciso a), y Quinta a Octava de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (PPpto CFE-EPS); al lineamiento Tercero de los Lineamientos en Materia de Ejercicio del Presupuesto de Servicios Personales de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LEPSP CFE-EPS), Lineamientos en Materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LDAP CFE-EPS) y el artículo 29, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal Electricidad, y con base a lo instruido por la Dirección Corporativa de Finanzas mediante oficio número DCF/1206/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 se emite el comunicado de presupuesto y las disposiciones para el ejercicio del gasto para el año fiscal 2025 en las que se considere al ejecutor del gasto como responsable de su ejercicio y del cumplimiento de los objetivos de la EPS.

Conforme a lo anterior, se comunica el Presupuesto aprobado para el cumplimiento de sus tareas y metas durante el ejercicio fiscal 2025 de las Subgerencias y Centrales a su cargo, monto que no considera recursos para operaciones Interempresas, conforme a las Cédulas resumen anexas del presente oficio.

El presupuesto que se comunica fue oportunamente cargado en el módulo FM Control Presupuestario, a fin de que la operación de la Empresa no se vea afectada y puedan atenderse compromisos devengados. Asimismo, se comunican las siguientes disposiciones generales de gasto:

I.- Servicios Personales

La asignación al capítulo de Servicios Personales considera el total de las plazas ocupadas al cierre del ejercicio previo. Será responsabilidad del ejecutor de gasto y de cada Subgerencia adoptar las medidas necesarias para sujetarse estrictamente a dicho techo financiero, así como verificar el debido y oportuno cumplimiento de las disposiciones de los Lineamientos en Materia de Ejercicio del Presupuesto de Servicios Personales de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LEPSP CFE-EPS) en el ámbito de su competencia.

...2

-2-

GEN VI*DG*1963

Asunto: Gasto Programable Inicial 2025

Ing. Alejandro Aldán Ceballos

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

Ing. Edgar Fernando Abrego Medina

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

Ing. Erick Armando Silva Herbert

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

No está permitido que las Subgerencias y sus Centrales celebren contratos de servicios profesionales (especializados, personales o cualquier otra denominación similar), que no se sujeten estrictamente a lo señalado en el lineamiento SEXTO de los LEPSP CFE-EPS.

II.- Servicios Tecnológicos

Las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) se sujetan a las disposiciones que emita de la Coordinación de Servicios Tecnológicos (CST) y, en su caso, a la aprobación del proyecto de inversión correspondiente por parte de la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las Subgerencias y sus centrales deberán contar con el dictamen técnico de la CST para poder ejercer recursos correspondientes a la posición presupuestaria 3840 (renta de software), el monto a ejercer estará sujeto además de la validación técnica, a la asignación aprobada por el Consejo de Administración de la CFE y a la disponibilidad presupuestaria.

III.- Servicios Técnicos pagados a Terceros

Para el ejercicio de los recursos en este rubro, la EPS VI, las Subgerencias y sus centrales se deberán apegar a lo establecido en el numeral 4° de los Lineamientos en materia de disciplina y austeridad presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LDAP CFE-EPS). En caso de que los recursos solicitados no sean identificados en el presente comunicado, deberán presentar la justificación para obtener la autorización respectiva, y poder realizar la contratación de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones para su reasignación, apegado a la asignación consolidada que fue aprobada por el Consejo de Administración de la CFE.

IV.- Recursos devengados no pagados en 2024

Con base en la Disposición III, inciso a), párrafo quinto del oficio DCF/1100/2024-Circular DCN006/2024 del 30 de julio de 2024 Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, en el cual se señala de la responsabilidad de las Unidades Administrativas y EPS de la CFE de informar de las facturas que por fecha de entrega y periodo de pago trasciendan el actual año fiscal con el fin de ser considerados en el flujo de efectivo del 2025.

...3

-3-

GEN VI*DG*1963

Asunto: Gasto Programable Inicial 2025

Ing. Alejandro Aldán Ceballos

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

Ing. Edgar Fernando Abrego Medina

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

Ing. Erick Armando Silva Herbert

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

Conforme a lo anterior, únicamente serán consideradas las solicitudes de ampliación presupuestaria que formulen las Subgerencias y sus centrales que hubieran sido reportadas oportunamente con el fin de atender compromisos devengados no pagados durante 2024.

V.- Inversión

El ejercicio de recursos en materia de inversión física, la definición de la estructura de financiamiento de los programas y proyectos de inversión (PPI's), así como su evaluación, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 104, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y demás normatividad emitida en cumplimiento de dicha disposición.

Las cédulas anexas establecen los montos autorizados para el presente ejercicio, por cartera de inversión, destacando que la inversión invariablemente deberá estar registrada dentro del módulo PM/PS/SAP.

En caso de que fuera necesario implementar PPI's diferentes a los comunicados mediante el presente, será responsabilidad del ejecutor de gasto cumplir con la normatividad aplicable, así como solicitar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Se deberá reportar mensualmente el avance financiero y físico de los PPI's bajo su ejecución, a la Dirección de la EPS VI, la cual, a su vez le reportará a la Gerencia de Presupuestos quién lo informará a las autoridades superiores y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cumplimiento del Art. 104 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

VI.- Austeridad y eficiencia

Cada Subgerencia y Central deberá ejercer el presupuesto observando lo dispuesto por el artículo 104, fracción III, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y los Lineamientos en materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LDAP CFE-EPS). Para lograr lo anterior, se deberá considerar además de medidas de racionalidad en el uso de recursos humanos, materiales y servicios, que en la medida de lo posible no rebasen el nivel de inflación, en su caso, deberán justificar la mayor erogación. Así como tomar en cuenta aquellas que redunden en aumentos a la productividad, la eficiencia o resultados costo-beneficio positivos.

...4

-4-

GEN VI*DG*1963

Asunto: Gasto Programable Inicial 2025

Ing. Alejandro Aldán Ceballos

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

Ing. Edgar Fernando Abrego Medina

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

Ing. Erick Armando Silva Herbert

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

De conformidad con la Disposición General Séptima de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (PPpto CFE-EPS), cada Subgerencia y Central será responsable de la administración por resultados, por lo que deberá de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas a su cargo.

VII.- Seguimiento y control

Corresponde a cada Subgerencia y Central llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de su presupuesto, de acuerdo con el sistema de información institucional (SII-SAP), fuente válida para la elaboración de reportes oficiales. Cualquier variación que se presente en el ejercicio del gasto deberá ser comunicada de forma inmediata a la Dirección de esta EPS.

Será responsabilidad de cada Subgerencia y Central adoptar las previsiones necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información y rendición de cuentas a su cargo, en cumplimiento al artículo 104, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, se deberá asegurar que las cuentas de ingreso – gasto de los programas especiales (Siniestros) al cierre del ejercicio, presenten un resultado neto equilibrado o con saldo positivo, en su caso, explicar las razones sobre las desviaciones observadas.

VIII.- Presupuesto Partes Relacionadas (Interempresas) y Mercado Eléctrico Mayorista (MeM)

Las Centrales son responsables del gasto y deberán apearse a las Políticas y Procedimientos para la celebración de estas operaciones entre la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales u otras personas sobre las que se ejerzan control o influencia significativa, normatividad vigente en la materia, circulares emitidas por las Subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero, con relación a estas operaciones.

...5

-5-

GEN VI*DG*1963

Asunto: Gasto Programable Inicial 2025

Ing. Alejandro Aldán Ceballos

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

Ing. Edgar Fernando Abrego Medina

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

Ing. Erick Armando Silva Herbert

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

IX.- Registro del Ejercicio del Gasto

Cada Subgerencia y Central como áreas ejecutoras del gasto deberán cargar la información contable- presupuestal en los sistemas de información institucional (SII-SAP), misma que deberá estar apegada a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Miguel Ángel Bastarrachea Chan
Encargado del Despacho de la
Dirección General

M.B.A. Roberto Juan Bustos García, Subgerente de Administración, Finanzas y Recursos Humanos E.F.

L.C. Cintli Viridiana Vázquez Mendoza, Administradora Regional, S.P.H.G.

C.P. Jorge Mario Guzmán Cortes, Administrador Regional, S.P.H.GR.

L.A.E. Gildardo Chávez Mezquita, Administrador Regional, S.P.T.P.

M.O.A. Ana María de Jesús Hernández Lara, Enlace Administrativo E.F., S.P.T.SE.

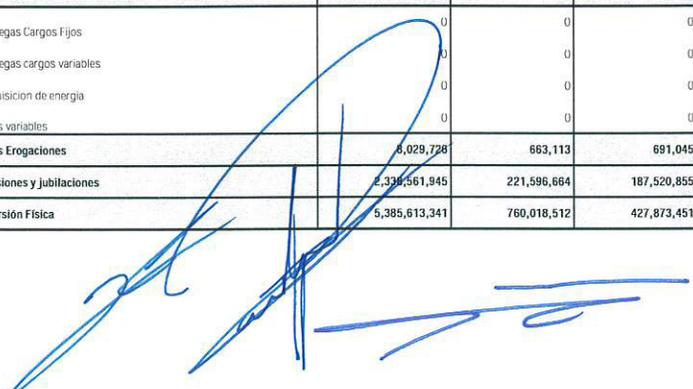
L.R.I. Alejandro Berriel Verónica, Jefe Departamento Regional de Gestión Financiera E.F.

MABC*RJBG*ABV*JRAV*iser*1102

EPS CFE GENERACION VI
GASTO PROGRAMABLE INICIAL 2025
(Pesos)

Anexo del Oficio GENVI*DG*1963

CONCEPTO	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL GASTO PROGRAMABLE	29,652,259,371	2,898,678,882	1,881,242,794	2,019,175,149	1,929,706,707	1,902,721,987	3,140,552,230	2,434,247,334	2,317,729,771	2,436,228,014	2,966,950,951	2,871,539,744	2,853,486,208
TOTAL GASTO CORRIENTE	21,928,084,085	1,917,063,706	1,265,848,488	1,498,936,501	1,552,117,914	1,516,604,464	2,766,836,272	2,180,698,270	1,907,371,652	1,982,118,018	2,048,028,782	1,571,076,694	1,721,383,324
Servicios Personales	3,080,391,852	404,184,844	197,220,159	302,299,905	202,628,505	211,933,503	213,170,311	304,847,058	206,214,064	218,646,200	210,732,312	303,158,394	305,356,597
Sueldos y salarios	659,046,563	59,591,529	48,834,979	52,337,680	52,527,095	58,413,026	54,224,048	62,793,483	49,810,907	54,231,337	54,905,657	57,100,113	54,276,709
Gasto de previsión social	340,772,275	24,463,637	32,120,068	25,659,796	32,356,676	26,894,652	32,966,543	25,760,503	33,306,426	26,953,535	27,008,624	26,738,490	26,543,325
Otros servicios personales	2,080,573,014	320,129,678	116,265,112	224,302,429	117,744,734	126,625,825	125,979,720	216,293,072	123,096,731	137,461,328	128,818,031	219,319,791	224,536,563
Gastos de operación	18,839,662,507	1,512,215,749	1,067,937,284	1,195,961,799	1,348,843,467	1,304,013,342	2,553,028,254	1,875,194,280	1,700,502,259	1,762,821,747	1,836,587,110	1,267,252,439	1,415,304,777
Materiales Y Suministros	15,359,288,071	981,253,438	892,855,686	922,384,931	1,056,210,831	1,056,458,970	2,133,315,018	1,568,205,904	1,518,968,183	1,509,725,580	1,532,414,153	1,059,054,177	1,128,441,300
Combustibles para la generación de electricidad	15,010,152,078	958,738,507	863,144,239	883,762,801	1,026,562,366	1,026,091,860	2,094,895,159	1,540,141,971	1,498,656,194	1,488,457,231	1,509,764,546	1,031,064,511	1,088,872,693
Gas	6,774,515,646	419,315,348	348,297,581	399,477,800	536,845,883	513,954,020	497,613,924	428,349,985	522,785,837	497,104,231	534,005,088	1,020,284,820	1,056,481,129
Diesel	4,903,744,001	0	177,201	0	0	1,516,727	969,088,034	946,827,969	975,870,357	991,353,000	975,759,458	10,779,691	32,391,564
Fletes y costo fijo del transporte de gas	17,741,934	17,741,934	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combustóleo	3,314,150,497	521,681,225	514,669,457	484,285,001	489,716,483	510,621,113	628,213,201	164,964,017	0	0	0	0	0
Carbón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combustible nuclear	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vapor geotérmico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Materiales y Suministros	349,135,993	22,514,931	29,711,347	38,622,130	29,648,465	30,367,110	38,419,859	28,063,933	20,311,889	21,268,349	22,649,607	27,989,666	39,568,607
Servicios generales	3,480,374,436	530,962,311	175,081,698	273,576,868	292,632,636	247,554,372	419,713,236	306,988,376	181,534,076	253,096,167	304,172,957	208,198,262	286,863,477
Adquisición de energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fletes	231,002	3,142	19,104	47,987	6,720	10,426	12,293	17,973	50,868	15,539	12,079	10,961	23,910
Conservación y mantenimiento	2,722,495,205	384,215,540	149,488,161	247,323,595	166,334,906	222,025,798	395,652,234	179,948,155	156,789,028	228,777,130	177,934,116	181,516,335	232,490,187
Servicios técnicos pagados a terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	757,648,229	146,743,629	25,574,413	26,205,286	126,291,010	25,518,148	24,048,709	127,022,248	24,694,180	24,303,498	126,226,762	26,670,966	54,349,380
Pagos relativos a Pídregas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pídregas Cargos Fijos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pídregas cargos variables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición de energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros variables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Erogaciones	8,029,726	663,113	691,045	674,797	645,942	657,619	637,707	656,932	655,329	650,071	709,360	665,861	721,950
Pensiones y Jubilaciones	2,336,561,945	221,596,664	187,520,855	180,071,246	166,017,701	189,358,211	168,619,906	174,530,230	226,747,832	172,557,328	188,901,355	268,400,893	194,239,724
Inversión Física	5,385,613,341	760,018,512	427,873,451	340,167,402	211,571,092	196,758,912	205,096,052	79,018,834	183,610,287	281,552,668	730,020,814	1,032,062,157	937,863,160



(Pesos)

Concepto			Total
CFE GENERACIÓN VI			5,385,613,341.00
Obra Pública			101,279,395.31
73775	2253TVVG602	RM Encanto	41,013,117.87
73776	2253TVVG603	RM Minas	60,266,277.44
Mantenimiento			5,253,713,806.69
68864	2153TVVG620	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 5	183,749,096.00
68866	2153TVVG604	Mantenimiento 2021-2025 CCC Poza Rica	421,709,992.00
68869	2153TVVG627	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 3	463,157,302.08
68871	2153TVVG628	Mantenimiento 2021-2025 CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidad 6	86,297,814.24
68883	2153TVVG607	Refaccionamiento Mayor CH Temascal 2021-2025	73,661,156.37
68884	2153TVVG621	Refaccionamiento 2021-2025 CH José Cecilio del Valle	44,359,237.91
68886	2153TVVG608	Mantenimiento CT Felipe Carrillo Puerto 2021-2025	179,859,975.14
68887	2153TVVG623	Mantenimiento CTG Xul-Há 2021-2025	152,211,502.00
68889	2153TVVG624	Mantenimiento CTG Nizuc 2021-2025	114,500,000.00
68891	2153TVVG625	Refaccionamiento Mayor CH Tuxpango 2021-2025	12,943,200.00
68892	2153TVVG611	Mantenimiento CCI Holbox 2021-2025	43,551,734.00
68893	2153TVVG612	Refaccionamiento 2021-2025 CH Malpaso	137,666,563.09
68895	2153TVVG613	Mantenimiento CCC Felipe Carrillo Puerto 2021 - 2025	366,256,934.01
68897	2153TVVG614	Mantenimiento 2021-2025 CCC Dos Bocas	361,306,962.78
68899	2153TVVG616	Mantenimiento CTG Cancún 2021-2025	269,641,997.00
68901	2153TVVG618	Mantenimiento CTG Carmen 2021-2025	95,844,166.00
68915	2153TVVG636	Refaccionamiento Mayor CH Camilo Arriaga (El Salto) 2021-2025	8,948,856.00
69143	2153TVVG639	Mantenimiento CE La Venta 2021-2025	281,271,113.76
75972	2353TVVG602	Mantenimiento C.T. Mérida II 2023-2025	357,157,410.09
75963	2353TVVG606	Mantenimiento Paro Programado Unidad 2 C.T.P.A.L.M. Unidad 2 2023-2027	162,065,887.20
75958	2353TVVG607	Mantenimiento C.G. Humeros 2023-2025	232,840,002.55
75960	2353TVVG605	Mantenimiento Paro Programado Unidad 1 CT PALM 2023-2027	171,530,726.15
75976	2353TVVG608	Mantenimiento C.TG. Chankanaab 2023-2025	98,307,253.00
75984	2353TVVG603	Mantenimiento C.TG. Mérida II 2023-2025	90,808,546.00
75968	2353TVVG601	Mantenimiento C.T. Lerma 2023-2025	328,869,200.00
75955	2353TVVG610	Refaccionamiento C.H. Manuel Moreno Torres 2023-2025	119,706,115.00
75952	2353TVVG615	Refaccionamiento C.H Angel Albino Corzo 2023-2025	46,364,976.00
75953	2353TVVG611	Refaccionamiento C.H. Belisario Domínguez 2023-2025	167,550,563.00
75966	2353TVVG604	Mantenimiento C.E. Yuumil ik 2023-2025	8,000,000.00
75957	2353TVVG613	Refaccionamiento C.H. Tamazulapan 2023-2025	28,640,111.00
75965	2353TVVG609	Mantenimiento CH Chilapan 2023-2025	29,300,000.00
75956	2353TVVG612	Refaccionamiento C.H. Schpoiná 2023-2025	23,216,902.00
75954	2353TVVG614	Refaccionamiento C.H. Bombaná 2023-2025	77,201,132.00
68900	2153TVVG617	Refaccionamiento Mayor CH Mazatepec 2021-2025	12,850,000.00
68910	2153TVVG632	Refaccionamiento Mayor CH Texolo 2021-2025	242,385.00
68913	2153TVVG635	Refaccionamiento Mayor CH Encanto 2021-2025	1,126,735.16
68885	2153TVVG622	Refaccionamiento Mayor CH Minas 2021-2025	998,260.16
Otros Proyectos			30,620,139.00
1118TOQ0023	1118TOQ0023	Central Hidroeléctrica Chicoasén II	30,620,139.00